BIBLIOTECA JORGE ROA MARTÍNEZ



LICENCIA DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE OBRAS EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL

Código	124 - F35
Versión	4
Fecha	2019-07-08
Página	1 de 1

de Pereira					
Ciudad,	Mes:	Día:	Año:		
Los suscritos:					
Cédula	Nombre (s) Apellido (s)	Correo el	ectrónico	ORCID (Si lo tiene)	Firma
	isomero (o) repensar (o)	331133 31		Chicip (chic tions)	111110
·	ÉMICO: Festamos) en este documento la vo ereira la publicación en el Reposito			_	
ejercer plename publicación. La condición de au artículo 30 de la	Tecnológica de Pereira, entidad ente la autorización anteriormen autorización otorgada se ajusta tor (es) me (nos) reservo (reserv Ley 23 de 1982. En concordanc entrega de mi (nuestra) OBRA a	nte descrita en a a lo que estab vamos) los dere ia suscribo (susc	su actividad o plece la Ley 23 chos morales o cribimos) este o	ordinaria de investigad de 1982. Con todo, de la OBRA antes citad documento en el mom	ción, docencia y en mi (nuestra) da con arreglo al ento mismo que
violar o usur titularidad so PARAGRAFO derechos de defensa de l fé. • Manifiesto (obra en inte Manifiesto confidenciali restricción p • Acepto (ace pago alguno presente lice Autorizo (au buscadores o Acepto (ace	manifestamos) que la OBRA objet par derechos de autor de tercer obre la misma. D: En caso de presentarse cualque autor sobre la OBRA en cuestión os derechos aquí autorizados. Par manifestamos) que soy (somos) rnet y específicamente en el Repo (manifestamos) que mi (nuestidad, no es un secreto industrial, ara su publicación. Deptamos) que la autorización se ha por su distribución, comunicación distribución, comunicación. Deptamos) que la Universidad Teoque la Universidad estime converptamos) que la Universidad Teoque la Universidad Teoque la Universidad digital.	uier reclamación, El (los) Autor(e ara todos los efectonocedor (es) cositorio Institucional OBRA no e a título gración pública y cuanológica de Penientes para su viero.	n o acción por es), asumirá (n) ectos La Universidel alcance mu onal. está limitada reción patentabetatuito, por lo taualquier otro ureira para inclivisibilidad.	DBRA es de exclusiva a parte de un tercero toda la responsabilida sidad actúa como un todal de la publicación ni protegida por ningo le y no cuenta con ningo que se haga en los uir la presente OBRA	en cuanto a los d, y saldrá (n) en ercero de buena de mi (nuestra) gún acuerdo de gún otro tipo de ciamos) a recibir s términos de la en los índices y
	e lo anterior, autorizo (autorizam e puede consultar en: http://crea	• •	•	A bajo las Licencias Cro	eative Commons
	o comercial de mi (nuestra) OBRA dificaciones de mi (nuestra) OBRA				

"Los derechos de autor recaen sobre las obras científicas, literarias y artísticas en las cuales se comprenden las creaciones del espíritu en el campo científico, literario y artístico, cualquiera que sea el modo o forma de expresión y cualquiera que sea su destinación, tales como: los libros, folletos y otros escritos; las conferencias, alocuciones, sermones y otras obras de la misma naturaleza; las obras dramáticas o dramático-musicales; las obras coreográficas y las pantomimas; las composiciones musicales con letra o sin ella; las obras cinematográficas, a las cuales se asimilan las obras expresadas por procedimiento análogo a la cinematografía, inclusive los videogramas, las obras de dibujo, pintura, arquitectura, escultura, grabado, litografía; las obras fotográficas a las cuales se asimilan las expresas por procedimiento análogo o la fotografía; las obras de artes plásticas; las ilustraciones, mapas, planos, croquis y obras plásticas relativas a la geografía, a la topografía a la arquitectura o a las ciencias, en fin, toda producción del dominio científico, literario o artístico que puedan producirse o definirse por cualquier forma de impresión o de reproducción, por fonografía, radiotelefonía o cualquier otro medio conocido o por conocer". (Artículo 2 de la ley 23 de 1982).